



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 36, fecha: martes, 21 de Febrero de 2023

## **ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

CONSEJERIA DE ECONOMIA EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES  
DE CASTILLA LA MANCHA EN GUADALAJARA

ACUERDO DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO  
DE LA EMPRESA VIVEROS SANCHEZ S.L.

**520**

VISTO el texto del Acta suscrita el día 9 de enero de 2023, de una parte, por la representación de la parte empresarial y de otra, por los representantes de los trabajadores, por la que se aprueba el Calendario Laboral para el año 2023, del Convenio Colectivo de la empresa VIVEROS SÁNCHEZ, S.L. de Guadalajara (código de convenio 19000972012000); acta que tuvo entrada el 1 de febrero de 2023 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, de funcionamiento a través de medios electrónicos, de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo; en relación con el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

**ACUERDO:**

Primero.- Ordenar la inscripción del Calendario Laboral para el año 2023 del Convenio Colectivo de la empresa VIVEROS SÁNCHEZ, S.L. de Guadalajara, en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara, a 16 de febrero de 2023. DELEGADA PROVINCIAL María Susana Blas Esteban

**ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA VIVEROS SÁNCHEZ, S.L.**

Por la Empresa:

D. Juan José Sánchez Martín

D. Rafael Sánchez Cabellos

Por los Trabajadores (Delegados de personal)

D. Sebastián Martín Madruga (CCOO)

D. Francisco Javier Solano Calvo (UGT)

D. Pelayo Parreño Novoa (UGT)

En Cabanillas del Campo, en la sede de la empresa Viveros Sánchez, S.L., siendo las 09:30 horas del día 9 de enero de 2023, en su condición de Mesa Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Viveros Sánchez SL, se reúnen los señores más arriba relacionados para proceder a la firma del calendario laboral del año 2023, el cual se acompaña como Anexo 1, elaborado en los términos recogidos en el Preacuerdo suscrito en fecha 28 de diciembre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“SEGUNDO.**

Empresa y Delegados de Personal acuerdan que en el año 2023 la jornada semanal se mantendrá de lunes a sábado, pero todos los trabajadores tendrán derecho a descansar 11 (once) sábados al año, que serán los fijados en el calendario laboral que acuerden ambas partes, Empresa y Delegados de Personal.

Desde 1 de enero de 2023, y dado el efecto que la medida contemplada en el párrafo anterior tiene en el disfrute de las vacaciones y en la organización de la jornada laboral anual, el disfrute de las vacaciones se realizará en los estrictos términos que determine el convenio colectivo vigente; hasta tanto se apruebe el convenio colectivo del año 2023, se disfrutarán 24 días laborales en los meses de junio a septiembre, y tres días laborables en cualquier época del año, respetando en todo caso la jornada anual de 1.750 horas de trabajo efectivo.

En noviembre del año 2023 se reunirán nuevamente ambas partes para evaluar el impacto de esta medida desde un punto de vista tanto organizativo como productivo.

**TERCERO.**



Los acuerdos alcanzados en los dos apartados anteriores deberán ser incorporados a sus respectivos convenios colectivos. El primero de ellos como revisión parcial (artículo 86.1. el Estatuto de los Trabajadores) del Convenio Colectivo de Viveros Sánchez SL de los años 2019, 2020, 2021 y 2022, publicado en el BOP de Guadalajara de 21 de junio de 2019, y el segundo, se incorporará al Convenio colectivo de la empresa Viveros Sánchez que se pudiera acordar para el año 2023”.

El calendario laboral del año 2023 ha sido aprobado por ambas partes, y cumple el pacto de descanso en once sábados; asimismo se acuerda el disfrute de las vacaciones del año 2023 en los estrictos términos que determine el convenio colectivo vigente; hasta tanto se apruebe el convenio colectivo del año 2023, se disfrutarán 24 días laborales en los meses de junio a septiembre, y tres días laborables en cualquier época del año, respetando en todo caso la jornada anual de 1.750 horas de trabajo efectivo.

Las partes pactan que el descanso de once sábados en el año 2023 deberá incorporarse al convenio colectivo de la empresa Viveros Sánchez que se pudiera acordar para el año 2023.

Se delega en D<sup>a</sup> Sonia Tierraseca Vizcaíno para solicitar la inscripción del presente acuerdo en el Registro de Convenios Colectivos en los términos señalados legalmente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en prueba de conformidad en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Por la Empresa:

D. Juan José Sánchez Martín  
D. Rafael Sánchez Cabellos

Por los Trabajadores:

D. Sebastián Martín Madruga  
D. Francisco Javier Solano Calvo  
D. Pelayo Parreño Novoa

VIVEROS SÁNCHEZ, S.L.

CALENDARIO LABORAL AÑO 2023

Día	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	Día
1	DOMINGO	7	7	5	Fiesta Trabajo	5,5	5	5,5	5,5	DOMINGO	Todos los Santos	7	1
2	7	7	7	DOMINGO	8	5,5	DOMINGO	5,5	5	7	7	5	2
3	7	7	7	8	8	5	5,5	5,5	DOMINGO	7	7	DOMINGO	3
4	7	5	5	8	8	DOMINGO	5,5	5,5	5,5	7	5	7	4
5	7	DOMINGO	DOMINGO	8	8	5,5	5,5	5	5,5	7	DOMINGO	7	5
6	Reyes	7	7,5	Jueves Santo	5	5,5	5,5	DOMINGO	5,5	7,5	7	Constitucion	6
7	5	7	7,5	Viernes Santo	DOMINGO	5,5	5,5	5,5	5,5	5	7	7	7
8	DOMINGO	7	7,5	5	8	Corpus Chisti	5	5,5	Virgen Antigua	DOMINGO	7	INMACULADA	8
9	7	7	7,5	DOMINGO	8	5,5	DOMINGO	5,5	5	7,5	7	5	9
10	7	7	7,5	8	8	5	5,5	5,5	DOMINGO	7,5	7	DOMINGO	10
11	7	5	5	8	8	DOMINGO	5,5	5,5	5,5	7,5	5	7	11
12	7	DOMINGO	DOMINGO	8	8	5,5	5,5	5	5,5	El Pilar	DOMINGO	7	12
13	7	7	7,5	8	5	5,5	5,5	DOMINGO	5,5	7,5	7	7	13
14	5	7	7,5	8	DOMINGO	5,5	5,5	5,5	5,5	5	7	7	14
15	DOMINGO	7	7,5	5	8	5,5	5	La Asuncion	FERIAS	DOMINGO	7	7	15
16	7	7	7,5	DOMINGO	8	5,5	DOMINGO	5,5	5	7,5	7	5	16
17	7	7	7,5	8	8	5	5,5	5,5	DOMINGO	7,5	7	DOMINGO	17
18	7	5	5	8	8	DOMINGO	5,5	5,5	5,5	7,5	5	7	18
19	7	DOMINGO	DOMINGO	8	8	5,5	5,5	5	5,5	7,5	DOMINGO	7	19
20	7	7	7,5	8	5	5,5	5,5	DOMINGO	5,5	7,5	7	7	20
21	5	7	7,5	8	DOMINGO	5,5	5,5	5,5	5,5	5	7	7	21
22	DOMINGO	7	7,5	5	8	5,5	5	5,5	5,5	DOMINGO	7	7	22
23	7	7	7,5	DOMINGO	8	5,5	DOMINGO	5,5	5	7,5	7	5	23
24	7	7	7,5	8	8	5	5,5	5,5	DOMINGO	7,5	7	DOMINGO	24
25	7	5	5	8	8	DOMINGO	5,5	5,5	5,5	7,5	5	NAVIIDAD	25
26	7	DOMINGO	DOMINGO	8	8	5,5	5,5	5	5,5	7,5	DOMINGO	7	26
27	7	7	7,5	8	5	5,5	5,5	DOMINGO	5,5	7,5	7	7	27
28	5	7	7,5	8	DOMINGO	5,5	5,5	5,5	5,5	5	7	7	28
29	DOMINGO	-	7,5	5	8	5,5	5	5,5	5,5	DOMINGO	7	7	29
30	7	-	7,5	DOMINGO	8	5,5	DOMINGO	5,5	5	7,5	7	5	30



31	7	-	7,5		Fiesta CM	-	5,5	5,5	-	7,5	-	DOMINGO	31
HORAS	167	160	191	169	188	135,5	140,5	141	129,5	175,5	167	151	1915,0

TOTAL HORAS TRABAJADAS 1915,0

JORNADA ANUAL 1750,0

VACACIONES PENDIENTES = 151

ASUNTOS PROPIOS = 14

Festivo Nacional  
Festivo Regional  
Festivo Local

Cabanillas del Campo, 1 de Enero de 2023